



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2017 - Año de las Energías Renovables

### Resolución

Número: RESOL-2017-761-APN-ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 23 de Febrero de 2017

**Referencia:** RM EXP. N° 19390/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 y Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001, la Resolución N° 173 del 10 de abril de 2013, el Expediente N° 19390/14 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

#### CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 590/06, N° 1103/15.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 173 del 10 de abril de 2013 acreditó la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.



Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 173 del 10 de abril de 2013 al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO II (IF-2016-01945461-APNDNGU# ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO ELECTROMECAÁNICO a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO I (IF-2016-01945585-APN-DNGU#ME) de la presente Resolución.

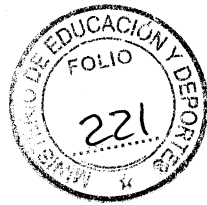
ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by BULLRICH Esteban Jose  
Date: 2017.02.23 12:11:05 ART  
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Bullrich Esteban José  
Ministro  
Ministerio de Educación y Deportes

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.02.23 12:11:13 -0300'



**ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO ELECTROMECAÁNICO, QUE EXPIDE  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, FACULTAD DE CIENCIAS  
EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

A. Proyecto, dirección y ejecución, de máquinas equipos, aparatos e instrumentos, mecanismos y accesorios, cuyo principio de funcionamiento sea eléctrico, mecánico, térmico, hidráulico, neumático, o bien combine cualquiera de ellos.

B. Proyecto, dirección, ejecución, explotación y mantenimiento de:

- Talleres, fábricas y plantas industriales.
- Sistemas de instalaciones de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, mecánica y térmica, incluyendo la conversión de éstas en cualquier otra forma de energía.
- Sistemas e instalaciones de fuerza motriz e iluminación.
- Sistemas e instalaciones para la elaboración de materiales metálicos y no metálicos y su transformación estructural y acabado superficial para la fabricación de piezas.
- Sistemas e instalaciones electrotérmicas, electroquímicas, electromecánicas, neumáticas, de calefacción, refrigeración, regeneración, acondicionamiento de aire y ventilación.
- Sistemas e instalaciones para transporte y almacenaje de sólidos y fluidos.



- Sistemas e instalaciones de tracción mecánica y/o eléctrica.
  - Estructuras en general, relacionadas con su profesión (estas no comprenden hormigón y albañilería).
  - Laboratorio de ensayos de investigación y control de especificaciones vinculados con los incisos anteriores.
- C. Asuntos de ingeniería legal, económica, y financiera y seguridad industrial, relacionados con los incisos anteriores.
- D. Arbitraje, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas,  
Físicas y Naturales  
TÍTULO: INGENIERO ELECTROMECAÁNICO**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>CICLO DE NIVELACIÓN</b>				
MATEMÁTICA	Semestral	53	Presencial	
FÍSICA	Semestral	37	Presencial	
AMBIENTACIÓN UNIVERISTARIA	Semestral	22	Presencial	
<b>PRIMER AÑO</b>				
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	Semestral	24	Presencial	
INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA	Semestral	96	Presencial	
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN EN INGENIERÍA	Semestral	72	Presencial	
INFORMÁTICA	Semestral	84	Presencial	
REPRESENTACIÓN ASISTIDA	Semestral	48	Presencial	
ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Semestral	72	Presencial	
FÍSICA I	Semestral	96	Presencial	
ÁLGEBRA LINEAL	Semestral	72	Presencial	
QUÍMICA APLICADA	Semestral	72	Presencial	
<b>SEGUNDO AÑO</b>				
ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Semestral	96	Presencial	
MATERIALES I	Semestral	48	Presencial	
FÍSICA II	Semestral	96	Presencial	
ESTRUCTURAS ISOSTÁTICAS	Semestral	72	Presencial	
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICAS	Semestral	72	Presencial	
MÉTODOS NUMÉRICOS	Semestral	60	Presencial	
ANÁLISIS MATEMÁTICO III	Semestral	96	Presencial	
ELECTROTECNIA GENERAL	Semestral	96	Presencial	
MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS	Semestral	72	Presencial	
DIBUJO TÉCNICO	Semestral	72	Presencial	
<b>TERCER AÑO</b>				
MÓDULO DE INGLÉS	Semestral	48	Presencial	
TERMODINÁMICA	Semestral	96	Presencial	
MECÁNICA RACIONAL	Semestral	96	Presencial	
MATERIALES II	Semestral	48	Presencial	
ELECTRÓNICA APLICADA	Semestral	96	Presencial	
MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	Semestral	96	Presencial	
MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS	Semestral	96	Presencial	
ELEMENTOS Y EQUIPOS ELÉCTRICOS	Semestral	72	Presencial	
TEORÍA DE CONTROL	Semestral	72	Presencial	
ECONOMÍA	Semestral	48	Presencial	

IF-2016-01945461-APN-DNGU#ME



ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>CUARTO AÑO</b>				
CÁLCULO ESTRUCTURAL I	Semestral	72	Presencial	
INSTALACIONES ELECTROMECÁNICAS	Semestral	96	Presencial	
INGENIERÍA LEGAL	Semestral	48	Presencial	
MÁQUINAS ELÉCTRICAS ASÍNCRONAS Y TRANSFORMADORES	Semestral	72	Presencial	
ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	Semestral	72	Presencial	
DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	Semestral	72	Presencial	
CÁLCULO ESTRUCTURAL II	Semestral	72	Presencial	
MÁQUINAS ELÉCTRICAS SÍNCRONAS Y DE CTE. CONT.	Semestral	72	Presencial	
MÁQUINAS I	Semestral	72	Presencial	
SISTEMAS DE MEDICIÓN	Semestral	96	Presencial	
<b>QUINTO AÑO</b>				
SEGURIDAD, HIGIENE INDUSTRIAL Y MEDIO AMBIENTE	Semestral	48	Presencial	
CENTRALES, ESTACIONES Y TRANSPORTE DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	Semestral	72	Presencial	
SISTEMAS DE CONTROL	Semestral	72	Presencial	
MÁQUINAS II	Semestral	96	Presencial	
TECNOLOGÍA MECÁNICA	Semestral	96	Presencial	
DISEÑO ELECTROMECÁNICO	Semestral	96	Presencial	
PRÁCTICA SUPERVISADA	Semestral	204	Presencial	
PROYECTO INTEGRADOR	Semestral	108	Presencial	

**TÍTULO: INGENIERO ELECTROMECAÁNICO**

**CARGA HORARIA TOTAL: 3832 HORAS**

IF-2016-01945461-APN-DNGU#ME